AYUNTAMIENTO DE
PINTO
Sec PM/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Diciembre de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"4.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

4.1 ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CORO MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CORO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Vista el Acta de la reunión celebrada el 11 de diciembre de 2014 para proceder a la apertura del sobre B y C de la única proposición presentada, así como el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, con fecha 17 de diciembre de 2014, en el que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por Dª. María Costumero Sáinz se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.

Visto que el licitador ha presentado, con fecha 26 de diciembre de 2014, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de dirección técnica del coro municipal del Municipio de Pinto (Madrid), a Dª. MARÍA COSTUMERO SAINZ, por un importe de 11.000,00 euros/anuales, más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por un plazo de duración de dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V° B° de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a treinta de diciembre de dos mil catorce.

V° B°
LA ALCALDESA

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I